

RESOLUCIÓN N°: 2950/23

Ramallo, 08 de Junio de 2023

VISTO:

El premio obtenido por alumnos de le **E.E.S Nro. 8 - Pérez Millán** el año 2022 en el **Programa Decisión Niñez**, y

CONSIDERANDO:

Que **Decisión Niñez** es un programa provincial, voluntario y universal que busca generar espacios de encuentro, debate y discusión de niñas, niños y adolescentes sobre temas que sean de su interés y sobre los cuales puedan realizar propuestas que tengan un financiamiento específico mediante la ejecución de un presupuesto participativo;

Que los objetivos del programa son: promover el derecho a la participación de los niños y adolescentes en las políticas públicas, favorecer procesos de participación ciudadana que acerquen la mirada de niños y adolescentes a los poderes locales sobre las cuestiones públicas de su distrito, visibilizar y poner en valor la relevancia social del protagonismo de esta franja etaria en la participación popular;

Que alumnos de la E.E.S. Nro. 8 Pérez Millán, acompañados por la docente Vanesa Sirvan participaron del programa con un proyecto llamado La vagoneta pensado para favorecer el deporte y la recreación de toda la comunidad;

Que el proyecto ganador tiene como objetivo poner en valor un espacio deportivo y de encuentro frente a la escuela mencionada,

Que, a la fecha, no se ha hecho efectivo el pago prometido como premio a los ganadores;

Que, debido a la alta inflación de nuestro país, lo que reciban ya no bastará para dar concreción al proyecto,

Que no ver realizada la obra genera desánimo y desaliento en los jóvenes a participar con empeño en este tipo de programas, en los que se comprometen a trabajar por un mejor futuro para ellos y su localidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Organismo Decisión Niñez y al Ministerio de Desarrollo de la ----- Comunidad pronto pago actualizado del premio prometido a los ganadores del programa.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia ala E.E.S Nro. 8 Pérez Millán, a la profesora Vanesa Sirvan, a ----- la Dirección de Deporte y Educación, a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2023.-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE